

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00108-00

No se accede a la solicitud de corrección, como quiera que del contenido de los autos objeto de corrección, no se advierte yerro alguno, ahora, si el memorialista hace alusión a los datos de referencia del proceso, los mismos son para identificación interna del proceso, por lo que no alteran el contenido de la providencia, que se insiste, se encuentra conforme a derecho.

**Notifíquese,**

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 29 de abril de 2022 a la hora de las  
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario*

J T